RESOLUCION N° 017-2022-CEPHUAURA/MRUCL

EXPEDIENTE N° ERM.2022004

Huacho, 10 de marzo de 2022.

VISTO

La solicitud de inscripción de las listas de candidatos y candidatas a ERM2022, para conformar la lista del Concejo Municipal de la Provincia de Barranca, presentado por el Señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL, Personero acreditado por el Comité Electoral Provincial de Huaura, para participar en las Elecciones Internas dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 178° de la Constitución Política del Perú, señala que el Jurado Nacional de Elecciones posee dentro de sus atribuciones la de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales; y el , el numeral 17.del artículo 2°, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 35° del mismo cuerpo de leyes, prescribe que toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política de la Nación; los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección.

SEGUNDO: Competencia del Comité Electoral Provincial de Huaura; Que, este Comité Electoral Provincial de Huaura es competente para recibir, calificar, publicar e inscribir las listas de candidatos que presenten los Personeros que participen en las Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, convocadas por la organización política UNIDAD CIVCA LIMA el 19 de enero de 2022.

TERCERO: En el contexto de dicha convocatoria, con fecha 6 de Marzo de 2022, el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado, solicitó la inscripción de candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal de la Provincia de Barranca para las ERM2022 en forma cerrada y bloqueada.

CUARTO: De la revisión de la solicitud presentada (dentro del término de ley) se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los requisitos que exigen las normas que regulan la materia electoral que resultan pertinentes, corresponde admitir la solicitud de inscripción de lista de candidatos para conformar la Lista del Consejo Municipal de la Provincia de Barranca, al haber satisfecho los requerimientos indispensables para su admisibilidad.

QUINTO: Conforme a lo establecido luego de efectuar la calificación de los candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal de la Provincia de Barranca, el Comité Electoral Provincial. los admiten a trámite ordenan publicar У en el www.unidadcivicalima.org y notificar al ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero en su E-mail consignado para estos efectos la Lista de Candidatos para conformar la Lista del Consejo Municipal de la Provincia de Barranca, con la finalidad de que cualquier ciudadano afiliado a la organización política "UNIDAD CIVICA LIMA" pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que lo integren dentro de los tres días naturales siguientes de su publicación.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en estricta observación a las facultades conferidas el Pleno del Comité Electoral Provincial de Huaura,



Artículo Primero.- ADMITIR la lista de candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal de la Provincia de Barranca para Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, presentada por el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

| de la siguiente | | | | | CC |
|-----------------|----------------------------------|----------|------|------|----|
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | SEXO | EDAD | CC |
| ALCALDE | LUIS EMILIO UENO SAMANAMUD | 42293114 | М | 39 | |
| REGIDOR 1 | ROBERTO CARLOS POZO LOMAS | 45419135 | М | 36 | |
| REGIDOR 2 | NELLY DORIS ESPINOZA RAMOS | 15633940 | F | 62 | |
| REGIDOR 3 | EDWIN MICHELLE GIRIO CHANGANAQUI | 43601424 | М | 36 | |
| REGIDOR 4 | MARY ISABEL BYRNE MOREYRA | 76525500 | F | 25 | |
| REGIDOR 5 | MIRO VLADIMIR CHAVEZ ORBEGOSO | 44131524 | М | 38 | |
| REGIDOR 6 | CHIRLEY FIORELA CASTILLO AGUILAR | 71137313 | F | 26 | |
| REGIDOR 7 | MERLIN FELICIANO SANCHEZ SALAZAR | 45144204 | М | 34 | |
| REGIDOR 8 | MARIA CRISTINA SANCHEZ ROSADO | 75104926 | F | 23 | |
| REGIDOR 9 | YORDY TOÑO ARTEAGA PASTOR | 77352982 | М | 26 | |
| REGIDOR 10 | ERCILIA LUZ URBANO DE MIURA | 15620350 | F | 70 | * |
| REGIDOR 11 | VICTOR ELISEO PALOMINO TOLEDO | 15623958 | М | 74 | * |
| ACCESITARIO 1 | YOMIRA STEFANY GIRIO OCHOA | 73879118 | F | 20 | |
| ACCESITARIO 2 | JUAN ALEJANDRO DIAZ TABOADA | 71519581 | М | 22 | |
| ACCESITARIO 3 | ELSA SCARLET COFRE BENAVENTE | 76680264 | F | 26 | |

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE al Personero acreditado por el Comité Electoral Provincial de Huaura señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL en el E-mail consignado por el legitimado.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Oficial www.uinidadcivicalima.org del Movimiento Regional "UNIDAD CIVICA LIMA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

OLIVA VIA CESAR WALDIR COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

PRESIDENTE

CASTILLO TELLO LIZ SUGEY COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

SECRETARIA

FERRER TABOADA CARLOS ALBERTO COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

VOCAL

RESOLUCION N° 018-2022-CEPHUAURA/MRUCL

EXPEDIENTE N° ERM.2022004

Huacho, 10 de marzo de 2022.

VISTO

La solicitud de inscripción de las listas de candidatos y candidatas a ERM2022, para conformar la lista del **Concejo Municipal del Distrito de Paramonga**, presentado por el Señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL, Personero acreditado por el **Comité Electoral Provincial de Huaura**, para participar en las Elecciones Internas dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 178° de la Constitución Política del Perú, señala que el Jurado Nacional de Elecciones posee dentro de sus atribuciones la de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales; y el , el numeral 17.del artículo 2°, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 35° del mismo cuerpo de leyes, prescribe que toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política de la Nación; los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección.

SEGUNDO: Competencia del Comité Electoral Provincial de Huaura; Que, este Comité Electoral Provincial de Huaura es competente para recibir, calificar, publicar e inscribir las listas de candidatos que presenten los Personeros que participen en las Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, convocadas por la organización política UNIDAD CIVCA LIMA el 19 de enero de 2022.

TERCERO: En el contexto de dicha convocatoria, con fecha 6 de Marzo de 2022, el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado, solicitó la inscripción de candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Paramonga para las ERM2022 en forma cerrada y bloqueada.

CUARTO: De la revisión de la solicitud presentada (dentro del término de ley) se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los requisitos que exigen las normas que regulan la materia electoral que resultan pertinentes, corresponde admitir la solicitud de inscripción de lista de candidatos para conformar la **Lista del Concejo Municipal del Distrito de Paramonga**, al haber satisfecho los requerimientos indispensables para su admisibilidad.

QUINTO: Conforme a lo establecido luego de efectuar la calificación de los candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Paramonga, el Comité Electoral Provincial. los admiten a trámite ordenan У publicar en el www.unidadcivicalima.org y notificar al ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero en su E-mail consignado para estos efectos la Lista de Candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Paramonga, con la finalidad de que cualquier ciudadano afiliado a la organización política "UNIDAD CIVICA LIMA" pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que lo integren dentro de los tres días naturales siguientes de su publicación.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en estricta observación a las facultades conferidas el Pleno del Comité Electoral Provincial de Huaura,



Artículo Primero.- ADMITIR la lista de candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Paramonga para Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, presentada por el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | SEXO | EDAD |
|---------------|---------------------------------------|----------|------|------|
| ALCALDE | LUIS EDUARDO ARRESTEGUI PAJUELO | 15682679 | М | 53 |
| REGIDOR 1 | MILUSKA AURORA RIVAS HUERTAS DE MOTTA | 15681373 | F | 56 |
| REGIDOR 2 | VICTOR ALBERTO RUIZ AQUIÑO | 15841043 | M | 51 |
| REGIDOR 3 | FLOR ISABEL SANDOVAL VILLANUEVA | 15299157 | F | 46 |
| REGIDOR 4 | CHRISTIAN AMET CARBAJAL CAMPOBLANCO | 41051911 | М | 41 |
| REGIDOR 5 | SHELSEY JAMINA POLO LLANES | 70890861 | F | 24 |
| ACCESITARIO 1 | EMETERIO JULIO VILLARREAL DIAZ | 15841527 | М | 52 |
| ACCESITARIO 2 | GENESIS MIYEIKO GOMEZ FERNANDEZ | 71512769 | F | 25 |

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE al Personero acreditado por el Comité Electoral Provincial de Huaura señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL en el E-mail consignado por el legitimado.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Oficial www.uinidadcivicalima.org del Movimiento Regional "UNIDAD CIVICA LIMA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

OLIVA VIA CESAR WALDIR COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

PRESIDENTE

CASTYLLO TELLO LIZ SUGEY COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

SECRETARIA

FERRER TABOADA CARLOS ALBERTO COMITE ELECTORAL PROV HUAURA VOCAL

RESOLUCION N° 019-2022-CEPHUAURA/MRUCL

EXPEDIENTE N° ERM.2022004

Huacho, 10 de marzo de 2022.

VISTO

La solicitud de inscripción de las listas de candidatos y candidatas a ERM2022, para conformar la lista del Concejo Municipal del Distrito de Pativilca, presentado por el Señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL, Personero acreditado por el Comité Electoral Provincial de Huaura, para participar en las Elecciones Internas dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 178° de la Constitución Política del Perú, señala que el Jurado Nacional de Elecciones posee dentro de sus atribuciones la de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales; y el , el numeral 17.del artículo 2°, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 35° del mismo cuerpo de leyes, prescribe que toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política de la Nación; los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección.

SEGUNDO: Competencia del Comité Electoral Provincial de Huaura; Que, este Comité Electoral Provincial de Huaura es competente para recibir, calificar, publicar e inscribir las listas de candidatos que presenten los Personeros que participen en las Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, convocadas por la organización política UNIDAD CIVCA LIMA el 19 de enero de 2022.

TERCERO: En el contexto de dicha convocatoria, con fecha 6 de Marzo de 2022, el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado, solicitó la inscripción de candidatos para conformar la **Lista del Concejo Municipal del Distrito de Pativilca** para las ERM2022 en forma cerrada y bloqueada.

CUARTO: De la revisión de la solicitud presentada (dentro del término de ley) se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los requisitos que exigen las normas que regulan la materia electoral que resultan pertinentes, corresponde admitir la solicitud de inscripción de lista de candidatos para conformar la **Lista del Concejo Municipal del Distrito de Pativilca**, al haber satisfecho los requerimientos indispensables para su admisibilidad.

QUINTO: Conforme a lo establecido luego de efectuar la calificación de los candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Pativilca, el Comité Electoral Provincial. admiten a trámite ordenan publicar У en el portal www.unidadcivicalima.org y notificar al ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero en su E-mail consignado para estos efectos la Lista de Candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Pativilca, con la finalidad de que cualquier ciudadano afiliado a la organización política "UNIDAD CIVICA LIMA" pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que lo integren dentro de los tres días naturales siguientes de su publicación.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en estricta observación a las facultades conferidas el Pleno del Comité Electoral Provincial de Huaura,



Artículo Primero.- ADMITIR la lista de candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Pativilca para Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, presentada por el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | SEXO | EDAD |
|---------------|---------------------------------|----------|------|------|
| ALCALDE | CARLOS MICHELL RIVERA BAZALAR | 15852114 | М | 50 |
| REGIDOR 1 | CARMEN ROSA RAMIREZ ARANDA | 15671720 | F | 60 |
| REGIDOR 2 | DENNIS CHRISTIAN AGUERO RIVERA | 42226476 | М | 39 |
| REGIDOR 3 | LISSET CAROLA CARRASCO HUAMAN | 75904054 | F | 24 |
| REGIDOR 4 | ROBERTO ATILIO ZORRILLA ARAINGA | 80678292 | М | 44 |
| REGIDOR 5 | MARJORIE ARACELI SEGURA SILVA | 74036694 | F | 21 |
| ACCESITARIO 1 | CESAR ELIAS LOLI VALVERDE | 44786257 | М | 34 |

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE al Personero acreditado por el Comité Electoral Provincial de Huaura señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL en el E-mail consignado por el legitimado.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Oficial www.uinidadcivicalima.org del Movimiento Regional "UNIDAD CIVICA LIMA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

OLIVÀ VIA CESAR WALDIR COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

PRESIDENTE

CASTILLO TELLO LIZ SUGEY COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

SECRETARIA

FERRER TABOADA CARLOS ALBERTO COMITE ELECTORAL PROV HUAURA VOCAL

RESOLUCION N° 020-2022-CEPHUAURA/MRUCL

EXPEDIENTE N° ERM, 2022004

Huacho, 10 de marzo de 2022.

VISTO

La solicitud de inscripción de las listas de candidatos y candidatas a ERM2022, para conformar la lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe, presentado por el Señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL, Personero acreditado por el Comité Electoral Provincial de Huaura, para participar en las Elecciones Internas dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 178° de la Constitución Política del Perú, señala que el Jurado Nacional de Elecciones posee dentro de sus atribuciones la de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales; y el , el numeral 17.del artículo 2°, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 35° del mismo cuerpo de leyes, prescribe que toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política de la Nación; los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección.

SEGUNDO: Competencia del Comité Electoral Provincial de Huaura; Que, este Comité Electoral Provincial de Huaura es competente para recibir, calificar, publicar e inscribir las listas de candidatos que presenten los Personeros que participen en las Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, convocadas por la organización política UNIDAD CIVCA LIMA el 19 de enero de 2022.

TERCERO: En el contexto de dicha convocatoria, con fecha 6 de Marzo de 2022, el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado, solicitó la inscripción de candidatos para conformar la **Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe** para las ERM2022 en forma cerrada y bloqueada.

CUARTO: De la revisión de la solicitud presentada (dentro del término de ley) se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los requisitos que exigen las normas que regulan la materia electoral que resultan pertinentes, corresponde admitir la solicitud de inscripción de lista de candidatos para conformar la **Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe**, al haber satisfecho los requerimientos indispensables para su admisibilidad.

QUINTO: Conforme a lo establecido luego de efectuar la calificación de los candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe, el Comité Electoral Provincial. los admiten a trámite У ordenan publicar en el www.unidadcivicalima.org y notificar al ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero en su E-mail consignado para estos efectos la Lista de Candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe, con la finalidad de que cualquier ciudadano afiliado a la organización política "UNIDAD CIVICA LIMA" pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que lo integren dentro de los tres días naturales siguientes de su publicación.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en estricta observación a las facultades conferidas el Pleno del Comité Electoral Provincial de Huaura,



Artículo Primero.- ADMITIR la lista de candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe para Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, presentada por el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | SEXO | EDAD |
|---------------|-----------------------------------|----------|------|------|
| ALCALDE | CARLOS MIGUEL BRAGAYRAC SIMS | 15850253 | М | 51 |
| REGIDOR 1 | WALDO ALFREDO NUÑEZ DIAZ | 15706517 | М | 60 |
| REGIDOR 2 | MICAL ZAIDA QUIROZ GARCIA | 40899971 | F | 41 |
| REGIDOR 3 | JORGE AQUILES OSTOS LUCIANO | 15705465 | М | 62 |
| REGIDOR 4 | BLANCA TULA GAMBINI MEDINA | 16022617 | F | 48 |
| REGIDOR 5 | JAIROLY ALEXANDER TAMAYO LLASHAC | 48437009 | М | 27 |
| REGIDOR 6 | MILDRET YENNEBRY FRANCO SOCLA | 74719734 | F | 24 |
| REGIDOR 7 | SEGUNDO CARRILLO DIOSES | 03660392 | М | 51 |
| ACCESITARIO 1 | KHATERYN MILAGROS ARTEAGA ORTIZ | 74137510 | F | 21 |
| ACCESITARIO 2 | CRISTHIAN GABRIEL PAREDES ALVAREZ | 74162425 | М | 23 |

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE al Personero acreditado por el Comité Electoral Provincial de Huaura señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL en el E-mail consignado por el legitimado.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Oficial **www.uinidadcivicalima.org** del Movimiento Regional "UNIDAD CIVICA LIMA".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

OLIVA VIA CESAR WALDIR COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

PRESIDENTE

CASTILLO TELLO LIZ SUGEY COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

SECRETARIA

FERRER TABOADA CARLOS ALBERTO COM/TE ELECTORAL PROV HUAURA VOCAL

RESOLUCION Nº 021-2022-CEPHUAURA/MRUCL

EXPEDIENTE N° ERM, 2022004

Huacho, 10 de marzo de 2022.

VISTO

La solicitud de inscripción de las listas de candidatos y candidatas a ERM2022, para conformar la lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe Puerto, presentado por el Señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL, Personero acreditado por el Comité Electoral Provincial de Huaura, para participar en las Elecciones Internas dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 178° de la Constitución Política del Perú, señala que el Jurado Nacional de Elecciones posee dentro de sus atribuciones la de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales; y el , el numeral 17.del artículo 2°, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 35° del mismo cuerpo de leyes, prescribe que toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política de la Nación; los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección.

SEGUNDO: Competencia del Comité Electoral Provincial de Huaura; Que, este Comité Electoral Provincial de Huaura es competente para recibir, calificar, publicar e inscribir las listas de candidatos que presenten los Personeros que participen en las Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, convocadas por la organización política UNIDAD CIVCA LIMA el 19 de enero de 2022.

TERCERO: En el contexto de dicha convocatoria, con fecha 6 de Marzo de 2022, el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado, solicitó la inscripción de candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe Puerto para las ERM2022 en forma cerrada y bloqueada.

CUARTO: De la revisión de la solicitud presentada (dentro del término de ley) se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los requisitos que exigen las normas que regulan la materia electoral que resultan pertinentes, corresponde admitir la solicitud de inscripción de lista de candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe Puerto, al haber satisfecho los requerimientos indispensables para su admisibilidad.

QUINTO: Conforme a lo establecido luego de efectuar la calificación de los candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe Puerto, el Comité Electoral Provincial, los admiten a trámite y ordenan publicar en el portal oficial www.unidadcivicalima.org y notificar al ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero en su E-mail consignado para estos efectos la Lista de Candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe Puerto, con la finalidad de que cualquier ciudadano afiliado a la organización política "UNIDAD CIVICA LIMA" pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que lo integren dentro de los tres días naturales siguientes de su publicación.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en estricta observación a las facultades conferidas el Pleno del Comité Electoral Provincial de Huaura,



Artículo Primero.- ADMITIR la lista de candidatos para conformar la Lista del Concejo Municipal del Distrito de Supe Puerto para Elecciones Internas a llevarse a cabo el 22 de mayo de 2022, presentada por el ciudadano CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL Personero acreditado dentro del marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | SEXO | EDAD |
|---------------|---------------------------------|----------|------|------|
| ALCALDE | VICTOR MANUEL FRANCIA ARQUINIO | 25737886 | М | 55 |
| REGIDOR 1 | RAUL ARMANDO GOÑE VELASQUEZ | 15636102 | М | 56 |
| REGIDOR 2 | SILVIA VANESSA AGUILAR CHAVEZ | 43790991 | F | 36 |
| REGIDOR 3 | JOSE HUMBERTO GARCIA DIAZ | 06526915 | М | 56 |
| REGIDOR 4 | MILAGROS NATSUMI ZELAES CAMACHO | 73599090 | F | 25 |
| REGIDOR 5 | CARLOS JEFFERSON MILLA JIMENEZ | 48078680 | М | 29 |
| ACCESITARIO 1 | YANET ELIZZA GAYTAN JAIMES | 71194952 | F | 21 |
| ACCESITARIO 2 | DANNY WILFREDO TELLES DELGADO | 47131816 | М | 31 |

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE al Personero acreditado por el Comité Electoral Provincial de Huaura señor CURIOSO HIDALGO MIGUEL ANGEL en el E-mail consignado por el legitimado.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Oficial www.uinidadcivicalima.org del Movimiento Regional "UNIDAD CIVICA LIMA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

OLIVA VIA CESAR WALDIR COMITE ELECTORAL PROV HUAURA

PRESIDENTE

CASTILLO TELLO LIZ SUGEY COMITE ELECTORAL PROV HUAURA SECRETARIA

FERRE TABOADA CARLOS ALBERTO COMITE ELECTORAL PROV HUAURA VOCAL